

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **5942** *BIOORGANIC RESEARCH AND SERVICES, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de BIOORGANIC RESEARCH AND SERVICES, S.A. (la "Sociedad"), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar el día 29 de junio de 2015, a las 12:30 horas, en primera convocatoria, en Jerez de la Frontera (Cádiz), Parque Tecnológico Agroindustrial, avenida de la Innovación, número 1, edificio Singular (edificio sito a 200 metros del domicilio social de la sociedad), y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda y última convocatoria (advirtiéndose de que, previsiblemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria), para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Bioorganic Research and Services, S.A., y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014.

Cuarto.- Nombramiento o reelección del auditor de cuentas externo de la Sociedad.

Quinto.- Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

5.º A.- Modificaciones relativas al régimen de la Junta General y sus competencias: artículo 13 (convocatoria de la Junta General), artículo 15 (derecho de información anterior a la celebración de la Junta General) y artículo 16 (constitución y celebración de la Junta General).

5.º B.- Modificaciones relativas al régimen del Consejo de Administración y el estatuto de sus consejeros: artículo 21 (remuneración de los administradores), artículo 22 (Consejo de Administración) y artículo 23 (delegación de facultades).

5.º C.- Modificación del artículo 2 (objeto social) a los efectos de incluir el número de código CNAE a cada una de las actividades desarrolladas por la Sociedad.

Sexto.- Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General:

6.º A.- Modificaciones relativas al régimen de la Junta General y sus competencias: modificación del artículo 4 (competencias de la Junta General), artículo 6 (anuncio de convocatoria), artículo 8 (derecho de información previo a la celebración de la Junta General), artículo 21 (derecho de información durante la celebración de la Junta General), artículo 23 (votación de las propuestas de acuerdos) y 24 (adopción de acuerdos y finalización de la Junta General), así como inclusión de un nuevo artículo 23 bis (conflicto de intereses).

6.º B.- Otras modificaciones necesarias para actualizar la redacción del Reglamento de la Junta General: artículo 28 (publicidad) y artículo 29 (vigencia).

Séptimo.- Determinación del importe máximo de la retribución anual a satisfacer al conjunto de los miembros del órgano de administración en el ejercicio social 2015.

Octavo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

Noveno.- Aprobación o ratificación, en su caso, de aquellas operaciones que impliquen la adquisición, la enajenación o la aportación a otra sociedad de activos esenciales.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Autorizaciones precisas.

Duodécimo.- Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de cualquier accionista a examinar, en el domicilio social de la Sociedad, y a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General a partir de la presente convocatoria.

Se hace constar también el derecho de los accionistas de hacerse representar en la Junta General por otra persona, ya sea esta accionista o no de la sociedad. Los accionistas podrán recabar la información necesaria para el ejercicio de dicho derecho dirigiéndose directamente a la Sociedad y consultando la página web corporativa de la misma <http://www.bionaturis.com>.

En cualquier caso, se ruega a los Sres. accionistas que vayan a asistir a la Junta, que se presenten a la misma con la tarjeta de asistencia emitida a estos efectos por el banco correspondiente.

Se avisa también que los accionistas podrán obtener más información consultando la página web corporativa de la sociedad <http://www.bionaturis.com>.

Por último, se recuerda el derecho de los accionistas con un 1 % del capital social (según el artículo 203 LSC) a solicitar la presencia de un Notario para que levante acta de la Junta General.

Jerez de la Frontera, 22 de mayo de 2015.- Augusto Piñel Rubio, Secretario no Consejero.

ID: A150024900-1